ORD. 199/2017 - ESCRITURACION VIVIENDA Nº 10 AUTOCONSTRUCCION ASISTIDA, SRA. ZAPATA

Publicado el 8 noviembre, 2017

...VISTO.

Mensaje Nº 172/2017 del Departamento Ejecutivo; mediante el cual reingresa el Expediente Nº 249-E-2012 por el que tramita la solicitud de la Sra. Ramona Catalina Zapata de escriturar ante la Escribanía General de Gobierno de la Pcia. de Buenos Aires la Vivienda Nº 10 del Barrio 15 Viviendas Autogestión Asistida; y

...CONSIDERANDO

QUE con fecha 9 de Octubre de 2013 se autorizó mediante Ordenanza Nº 148/2013 al Departamento Ejecutivo a suscribir la escrituración del inmueble ut–supra mencionado;

QUE con posterioridad a dicha a autorización se aduna nota firmada por el Escribano Andrés Ringuelet de Escribanía General de Gobierno, quien advierte un error en la nomenclatura catastral del inmueble mencionado e informa que de acuerdo a las copias de matrículas que se acompañan, la Parcela 12 se encuentra transferida;

QUE a fs. 58 el Departamento de Catastro informa que según Matrícula 13.432 el inmueble que corresponde a la Parcela 12 fue transferido al Sr. Melo, Juan Carlos ante Escribanía General de Gobierno;

QUE a fs. 67 el Departamento de Catastro realiza un nuevo informe y advierte que la nomenclatura catastral correspondiente para la Vivienda Nº 10 del Barrio 15 Viviendas es CIRCUNSCRIPCION II, SECCION A, CHACRA 42, MANZANA 42a, PARCELA 18, según plano 67-4-99;

QUE a fs. 73 obra informe de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires solicitando se modifique la Ordenanza Nº 148/2013 a fin de incorporar la parcela correcta que le corresponde a la Sra. Ramona Catalina Zapata;

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

-

ARTICULO 1º. MODIFICASE el Artículo 1º de la Ordenanza Nº 148/2013, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1º- Autorizase al Departamento Ejecutivo a suscribir la escrituración del inmueble designado catastralmente como: CIRCUNSCRIPCION II, SECCION A, CHACRA 42, MANZANA 42a, PARCELA 18, a la Sra. ZAPATA, Ramona Catalina, D.N.I.: 06.508.798, Vivienda Nº 10 del Barrio 15 Viviendas por Autoconstrucción Asistida de la Ciudad de Salto"

ARTICULO 2º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto a los ocho días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete.-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 24 de Octubre de 2012 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

SALIDAS

-

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 08 de Noviembre de 2017 .-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 15 de Noviembre de 2017.-

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE